# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

### **TRANSFERENCIA**

#### **DECRETO ALCALDICIO Nº 1496.**

DALCAHUE, 30 DE Agosto del 2017.-

**VISTOS: :** la Sesión extraordinaria N° 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT.:N° 71.146.000-4, la cantidad de \$ 7.565.528 (siete millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos)

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.002. \$ 1.214.122

De la Cuenta Aporte afectados 24.01.003.003. \$ 6.351.406

## RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- \*Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó

\*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETA SECRETARIA MUNICIPAL

D A L C A H U E

#### DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

  JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCA HUE